



DECRETO N° 40

CHIGUAYANTE 11 ENE 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente de alcoholes Rol 4-401307, Categoría H, "Minimercado con alcoholes" de propiedad de don Joaho Christopher Carrera Sierra, C.I. N° [REDACTED] favor de la señora Sonia Graciela Díaz Lagos, C.I. N° [REDACTED] para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle Los Aromos N° 63, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCM/NA/HL

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 ENE. 2016 HORA 15:00
PROCEDENCIA Alcaldía
C.F.F.

